

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5768 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5776 DEL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-021. Presupuesto para el año 2014. Aprobación..... 2

Acta de la **sesión N.º 5768, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles treinta de octubre de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias de Agroalimentarias director; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Daniela Salas Blanco y Srta. Yuliana Quesada Quesada, sector estudiantil, y Mag. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las nueve horas, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura al único punto de agenda:

1. Continuación del análisis y discusión del Plan–Presupuesto para el año 2014.

ARTÍCULO ÚNICO

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al Plan-Presupuesto para el año 2014, presentado en la sesión N.º 5766 (dictamen CAP-DIC-13-021).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que el día de ayer se dio una amplia discusión en torno al Plan Presupuesto 2014. Cree que tanto la Administración como los miembros que no compartían algunos criterios, realizaron una amplia exposición y justificación de los motivos, después de una muy buena exposición del dictamen que realizó el Sr. Carlos Picado, coordinador de la Comisión.

Estima que el análisis y la discusión giró, básicamente, en torno a cuatro líneas: una, sobre el cronograma que se sigue en la formulación de este presupuesto y el proceso de aprobación; el otro gran tema de discusión tenía que ver con la distribución de los recursos en los diferentes programas del presupuesto; un tercer tema, que se discutió en profundidad, fue el asunto de las competencias del Consejo Universitario en la asignación de recursos; finalmente, se analizó en profundidad un cuarto punto, que es la estructura programática del presupuesto.

Señala que todos estos temas son muy importantes; además, se puede desprender de todo este análisis y discusión, que se requiere un gran trabajo en estas cuatro líneas, pero la realidad es que poseen una propuesta de la Comisión de Administración y Presupuesto, la cual deben aprobar o desaprobado.

Indica que sobre estos cuatro componentes tan importantes que fueron sujeto de discusión en profundidad, en este momento no pueden hacer nada; entonces, lo que sugiere es que ingresen a una sesión de trabajo para revisar los considerandos y acuerdos que contiene la propuesta presentada por el Sr. Picado, producto del trabajo de la Comisión de Administración y Presupuesto, con el fin de que realicen los cambios y le dediquen tiempo a esta parte, para reflejar en el dictamen todos esos elementos que les inquietan y tratar de sacar un buen acuerdo, el cual permita que el próximo año no estén en esta situación.

Reitera que su sugerencia es que ingresen a una sesión de trabajo, puesto que en la discusión sería poco lo que podrían agregar, han tenido dos sesiones de discusión; lógicamente los acuerdos tendrán la participación de cada uno; entonces, procederán a entrar directamente a una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que tomarán un receso de veinte minutos; regresan faltando diez para las once.

*****A las diez horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas Blanco, Dra. Yamileth Angulo, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que continúan en sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y nueve minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.*****

*****A las doce horas y diecisiete minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. *****

*****A las doce horas y veinte minutos, salen la Mag. Saray Córdoba y la Dra. Yamileth Angulo. *****

*****A las doce horas y veinte siete minutos, entran la Mag. Saray Córdoba y la Dra. Yamileth Angulo. *****

*A las trece horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que tomarán un receso y regresarán a las 2:00 p. m. para continuar con el Plan Presupuesto 2014.

*****A las trece horas y veinte dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las catorce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. ****

****A las catorce horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las catorce horas y treinta y siete minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño. ****

****A las catorce horas y treinta y nueve minutos, entra la señorita Daniela Salas. ****

****A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Dra. Rita Meoño. ****

A las dieciséis horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

****A las dieciséis horas con veintidós minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las dieciséis horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado, y M.Sc. Eliécer Ureña. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que se va a proceder a leer los considerandos y los acuerdos del dictamen del Plan Presupuesto para verificar que hayan sido incorporados todos los cambios propuestos.

****A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, sale la señorita Daniela Salas. ****

****A las dieciséis horas y cincuenta minutos, entra la señorita Daniela Salas. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas y Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Cuatro votos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas y Dra. Rita Meoño.

TOTAL: Cuatro votos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO justifica su voto en contra. Expresa que votó en contra porque no fueron incorporadas las recomendaciones y los acuerdos dictaminados por el Consejo Universitario.

LA SRTA. YULIANA QUESADA justifica su voto en contra. Expresa que su decisión obedece al incumplimiento del tema de la regionalización; es decir, no se incluye en el presupuesto inicial el acuerdo tomado por el Consejo Universitario correspondiente al aumento del 15% para el 2015, además de las inconsistencias con el presupuesto para el Programa de Acción Social; el que se haya venido aminorando esas partidas, entre otros.

En lo personal, no puede votar a favor de un presupuesto que contiene las inconsistencias descritas y que discutieron. Dice que hay posiciones diversas y hay que respetarlas de esta misma manera.

Respalda acatamientos, como el Plan de Acción, que son medidas que se deben de tomar a corto plazo, pues es una de las opciones que se deben implementar desde ya; de hecho, en la Comisión han estado discutiendo estos temas beligerantes.

****A las diecisiete horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

LA DRA. RITA MEOÑO reconoce el trabajo de la Comisión y la labor ardua que han tenido como cuerpo colegiado para concluir este tema.

Justifica su voto en contra, por segundo año consecutivo, ya que al igual que el año pasado votó en contra.

Este año confirma las razones por las cuales vota en contra. Para empezar no está de acuerdo en aprobar un presupuesto al que no tuvo, como representante de esta Universidad, posibilidad de modificarle ni un punto ni una coma, y no porque no se pueda, sino, porque fue colocado en una posición temporal en la que es imposible, ni siquiera para pedir alguna información extra, como lo indicó la Srta. Daniela Salas, para entender las decisiones de la Administración.

Reitera que el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* señala que este Órgano Colegiado tiene la potestad de definir las políticas institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que en el artículo 30 inciso e) dice: *Tiene la potestad de establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica*; estos no son saludos a la bandera, sino atribuciones que les da el *Estatuto Orgánico* y que deben ser respetadas.

Cree que la Rectoría, por segundo año consecutivo, está incumpliendo el acuerdo del Consejo Universitario tomado en el año 2011. No era parte de este Órgano cuando se tomó esa decisión; no

obstante, considera que como integrante de este Órgano Colegiado deben respetarse las decisiones que el Consejo Universitario toma, sobre todo porque son funciones que el *Estatuto Orgánico* les otorga.

Repite que se está incumpliendo el acuerdo de la sesión N.º 5570 del 6 de setiembre de 2011, relativo al fortalecimiento de la regionalización, así como los acuerdos de la sesión N.º 5677, del 19 de octubre de 2012, los cuales la Administración también aprobó e incumplió.

Señala que la Rectoría, en el oficio R-2651-2012, anticipó que no iba a cumplir con esto al decir que no puede dar cumplimiento a este acuerdo, con base en lo indicado en el penúltimo párrafo del oficio OJ-6-2012, de enero de 2012, que a la letra dice: *Los acuerdos que ordenan a la Rectoría asignar fondos presupuestarios a las sedes regionales en un porcentaje determinado violentan el régimen de competencias que establece el Estatuto Orgánico, por lo que son antijurídicos y carecen de eficacia.*

En este sentido, la Rectoría se encuentra exenta del deber de dar cumplimiento a tales acuerdos, independientemente de que el Consejo Universitario proceda a su efectiva revocación o anulación.

Manifiesta que el Dr. Henning Jensen expresó que la Oficina Jurídica y sus acuerdos no son vinculantes; sin embargo, en los actos, la Administración hace vinculante ese criterio, porque se incumple alegando que con base en ese criterio jurídico puede desacatar una indicación de este Órgano Colegiado.

Exterioriza que, como miembro del Consejo Universitario, no puede pasar por alto eso; no cree que sea conveniente ni saludable para la Institución y lo más serio es que no tiene que ver solo con que sea una decisión o no de este Órgano Colegiado, sino que esto tiene un impacto real y verdadero en las condiciones de las sedes universitarias.

Agrega que si se habla de lo que compete al Consejo Universitario con toda claridad considera y comparte la opinión de muchas personas de que al asumir la posición de la Oficina Jurídica como el respaldo para desacatar una indicación de este Órgano Colegiado, se violenta el artículo 35 del *Estatuto Orgánico* que dice: *Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el rector, los vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.*

Expresa que no puede aceptar ni compartir que este Órgano Colegiado defina políticas, que por Estatuto tiene potestad de hacerlo, que no impliquen materialización por parte de la Rectoría, porque esto los va a llevar a un caos institucional. Tampoco puede compartir que se definan políticas que no supongan una erogación económica, porque eso es una ironía.

De igual forma, no puede compartir que en el eventual caso de falta de recursos económicos presupuestarios, la definición de políticas se torna imposible de ejecución, porque no es el caso para este asunto en materia de regionalización.

Menciona que los acuerdos del Consejo Universitario, como lo han señalado algunos expertos consultados, son eficaces a partir del momento en que se cumplen con los requisitos para tales efectos; estos son que se encuentren firmes y que estén debidamente notificados a los destinatarios. La facultad de establecer las políticas de asignación de fondos constituye el medio lógico y razonable para que el Consejo Universitario asegure que la definición de políticas se lleven a cabo en los términos programados.

Por esta razón, no comparte que se plantee que los acuerdos del Consejo Universitario son antijurídicos y carecen de eficacia.

Enfatiza que no lo comparte, porque esa declaratoria de que los acuerdos son antijurídicos y carecen de eficacia, está fuera del alcance de la Oficina Jurídica, que es el ente que emite el criterio; esto, porque dicha instancia no es el superior en grado del Consejo Universitario. Mientras los acuerdos no sean anulados por un órgano competente, su validez y eficacia son indiscutibles y de acatamiento para la Administración. Los acuerdos relacionados con la asignación de fondos sobre regionalización, que es el tema que está compartiendo para sus efectos y espera que para este órgano también, son válidos y eficaces hasta tanto una autoridad competente no resuelva lo contrario. Entre tanto, su ejecución es obligatoria y, por ende, hay un incumplimiento por parte de la Administración.

Insiste en que como Órgano Colegiado le presten atención a este asunto, porque así como hoy están hablando del tema de regionalización, mañana pueden hacerlo sobre materia salarial o de otros rubros que igualmente son sensibles en la Universidad.

Manifiesta que el *Estatuto Orgánico* no indica qué ocurre en casos de que haya un incumplimiento; así hay un vacío; entonces, aquí no pasa nada. Este Consejo Universitario toma acuerdos, pero si la Administración o cualquier instancia de la Institución deciden no acatarlas, no lo hace, y aquí no pasa nada, solo hacen llamadas de atención.

Le parece lamentable que el presupuesto para el 2014 se apruebe con cuatro votos en contra; este es un mensaje claro para la Administración.

Lamenta que a los compañeros y a las compañeras que ingresaron recientemente al Consejo Universitario les correspondiera entrar tan abruptamente a este tema, porque requiere de un tiempo para prepararse, leer, ver y reflexionar, pero esto es lo que les corresponde hacer. Como Órgano Colegiado, los insta para que estén vigilantes de estos asuntos, porque no son menores.

LA SRTA. DANIELA SALAS agradece a los presentes que aún permanecen en la sala de sesiones.

Justifica su voto en contra. Considera que es un acuerdo que violenta seriamente las competencias como Consejo Universitario al incumplir la mayoría de los acuerdos mencionados en el artículo 9 de los considerandos.

Además, como autoridad universitaria y miembro de este Consejo, no conoció, con la suficiente antelación, el documento, como para poder hacer sus consideraciones y un análisis en profundidad, que le permitiera tomar una decisión oportuna.

Piensa que como Consejo fueron empujados al limbo de la toma de la decisión, con una medida muy estratégica para, precisamente, impedirles el análisis correcto, así que como representante estudiantil y autoridad universitaria se siente en imposibilitada de aprobar este presupuesto.

****A las diecisiete horas y treinta y tres minutos, salen la Dra. Yamileth Angulo y el M.Sc. Marlen Vargas.****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre de cada año, como fecha límite para presentar el Presupuesto institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.**

2. **Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, puntos G-2.13, G-2.14 y G-2.15, establecen que:**

G-2.13 La Oficina de Planificación Universitaria remitirá a la Rectoría la propuesta de Plan-Presupuesto, para su presentación al Consejo Universitario, a más tardar al finalizar la cuarta semana del mes de agosto de cada año, y una copia de esta a la Oficina de la Contraloría Universitaria, para su conocimiento.

G-2.14. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la propuesta de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.

G-2.15. El Consejo Universitario analizará la propuesta del Plan-Presupuesto y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre de cada año. La Rectoría lo enviará a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre.

3. **El Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2014, aprobado en la sesión N.º 5695, artículo 5, del 12 de diciembre de 2012, en el punto 3, señala:**

La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio del señor Rector, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 26 de agosto de 2013.

4. **La Rectoría informa al Consejo Universitario que el Plan-Presupuesto 2014 se retrasará en ser enviado a este Órgano Colegiado (R-5791-2013, del 28 de agosto de 2013). Aduce como razón fundamental del retraso: *que aún no se ha recibido el comunicado oficial por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), del monto definitivo del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2014, que le corresponde a la Universidad de Costa Rica.***
5. **La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2014 (R-6159-2013, del 11 de setiembre de 2013) y su correspondiente Presupuesto, por programas y actividades 2014, por un monto de ¢249.780.000.000,00 (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta millones de colones con cero céntimos). Sin embargo, en dos oportunidades solicitó su devolución con el fin de realizar algunas modificaciones (R-6689-2013, del 1.º de octubre de 2013, correspondiente al incremento salarial, y R-6995-2013, del 14 de octubre de 2013, relativo a la inclusión del marco estratégico). Este documento es elevado, nuevamente, al Órgano Colegiado el 10 de octubre de 2013 (R-6908-2013) y el 18 de octubre de 2013 (R-7133-2013), respectivamente.**
6. **Para el análisis del Plan Anual Operativo 2014 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 23 y 30 de setiembre, así como el 11, 21 y 25 de octubre de 2013, para analizar los documentos en mención, y se contó con la participación de funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de la Contraloría Universitaria.**
7. **En la formulación del Plan-Presupuesto 2014 las unidades ejecutoras han tomado en consideración las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014*, definidas por el Consejo Universitario.**

8. **La estructura programática con la cual se formula el Plan-Presupuesto 2014, a pesar de los avances mostrados, continúa sin atender de manera total las recomendaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-081-2008, del 7 de julio de 2008). En este marco, debe señalarse que la estructura programática del Plan Anual Operativo difiere de la presentada en el Presupuesto institucional, lo que genera una desvinculación entre ambos documentos.**
9. **En el contexto de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario relacionados con la formulación del Plan-Presupuesto:**
 - 9.1. **Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico-Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.**
 - 9.2. **En la sesión N.º 5570, artículo 5, del 6 de setiembre de 2011, se acordó implementar la política para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica.**
 - 9.3. **La Administración no ha cumplido el acuerdo 2.1. de la sesión N.º 5678, del 19 de octubre de 2012, relacionado con la presentación puntual del Plan-Presupuesto. Tampoco se ha dado cumplimiento a los acuerdos de esa misma sesión, relativos a la política de fortalecimiento de la regionalización, artículo 2, incisos 2.2, 2.3 y, concretamente, el inciso 2.4, en cuanto a la presentación del informe por ser presentado el 30 de setiembre de 2013.**
 - 9.4. **La Administración no ha cumplido con el acuerdo 2.b de la sesión N.º 5543, del 26 de mayo de 2011, relacionado con el crecimiento del presupuesto de la Asociación Deportiva Universitaria.**
 - 9.5. **En la formulación presupuestaria para el año 2014, la relación masa salarial-partidas generales se establece en la proporción 78,16%-21,84%.**
 - 9.6. **Desde el año 1988 (en concordancia con las sesiones del Consejo Universitario N.ºs 3526, 3799, 3904, 4209, entre otras) la Institución ha mantenido la política de establecer una relación masa salarial-partidas generales en una proporción 80-20. Es imprescindible que el Consejo Universitario dé seguimiento para que esta proporción se mantenga en los límites necesarios para lograr el equilibrio que permita la inversión y la sostenibilidad del Régimen Salarial de la Institución.**
10. **En la sesión N.º 5756, artículo 6, del 26 de setiembre de 2013, se aprobó el reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2013 y a enero de 2014, el cual está contemplado en el presente Plan-Presupuesto.**

ACUERDA

1. **Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto y Actividades para el año 2014 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de **¢249.780.000.000,00** (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta millones de colones con cero céntimos).**
2. **Hacer un enérgico llamado de atención a la Rectoría por:**
 - a) **El incumpliendo de los acuerdos de las sesiones N.ºs 5678, inciso 2.1., del 19 de octubre de 2012, y N.º 5695, artículo 5, del 12 de diciembre de 2012, correspondientes**

a la solicitud de presentación puntual del Plan-Presupuesto al Consejo Universitario, según el cronograma de formulación del Plan-Presupuesto.

- b) El incumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5678, del 19 de octubre de 2012, incisos 2.2, 2.3 y, concretamente, el inciso 2.4., en cuanto a la presentación del informe por ser presentado el 30 de setiembre de 2013, relacionados con la política de fortalecimiento de la regionalización, que establece el porcentaje de recursos por asignar para el programa de regionalización en el presupuesto del año 2014.
3. Solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 31 de marzo de 2014, lo siguiente:
- a) Un plan de acción que incluya estrategias para optimizar el cronograma de formulación del Plan-Presupuesto, de modo que este Órgano Colegiado cuente con el plazo para hacer el análisis respectivo.
- b) Una propuesta para mejorar la estructura programática del Plan-Presupuesto y su vinculación con el Plan Operativo, a fin de reflejar, directamente y como corresponde, la asignación presupuestaria en cada uno de los programas.
4. Solicitar a la Oficina de la Contraloría Universitaria que realice un estudio de sensibilidad financiera, con proyecciones al año 2018, para determinar el punto de equilibrio en la relación masa salarial-partidas generales (80/20) acordada por el Consejo Universitario. Este estudio debe incorporar los posibles riesgos, el impacto del pago de los intereses de las finanzas institucionales con respecto al fideicomiso con el Banco de Costa Rica y otros compromisos institucionales. Lo anterior, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con los insumos necesarios para fiscalizar y emitir políticas que garanticen la salud financiera de la Institución.

ACUERDO FIRME.

A las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.